

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ABUSO SEXUAL DE MENORES POR PARTE DE SACERDOTES

1. ¿Qué es la pedofilia?

La pedofilia es una enfermedad en la que el individuo se enfoca en niños en edades antes de la pubertad para su propia gratificación sexual. Aquellos que hacen lo mismo con adolescentes tienen una enfermedad llamada efebofilia.

2. ¿Hay sacerdotes que tienen pedofilia sirviendo en parroquias en la arquidiócesis de Milwaukee?

No. A ningún sacerdote diagnosticado con pedofilia o efebofilia se le permite servir como sacerdote en ninguna capacidad.

3. ¿Y en el pasado?

En el pasado esta enfermedad se consideraba curable como algo semejante a una condición médica. Ahora sabemos más y nos damos cuenta que no se puede curar o incluso tratarse efectivamente mediante terapia sin tomar ningún riesgo para volver a caer. Debido a esto, ningún sacerdote que sea diagnosticado con pedofilia o efebofilia puede servir en ninguna capacidad como sacerdote.

4. ¿Todo sacerdote que tiene contacto sexual con menores tiene pedofilia o efebofilia?

No. El contacto sexual con menores es una conducta ilegal e inmoral. Pero eso no hace al ofensor en una persona con pedofilia o efebofilia. En algunos casos, los incidentes son ambiguos y es difícil de verificar con hechos. En otros casos, decisiones inadecuadas sobre límites apropiados, abuso del alcohol, inmadurez, pueden ser circunstancias que rodean a tal incidente. Más aún, si tal conducta no es habitual, de todas maneras esa conducta es errónea. Sin embargo, mediante terapia, algunas veces hay casos donde los terapeutas creen que una persona puede regresar al ministerio sin riesgos. La pregunta, aún así, es si ellos debería regresar.

5. ¿Que conductas se consideran como abuso sexual de menores?

Algunas acciones que se consideran criminales y abuso sexual de menores incluyen, pero no se limitan a estas, son las siguientes:

- Tocar los genitales o los pechos, cualquier toque de alguna persona en el área que es cubierta por la ropa interior
- Contacto sexual que le da gratificación al adulto y humillación al menor o adolescente
- Tener el coito con un menor o adolescente
- Estimulación oral de los órganos sexuales.
- Mostrar los genitales a un niño o adolescente.
- Mostrar materiales pornográficos a un niño o adolescente.

6. ¿Cuál es la diferencia entre abuso sexual de menores y acoso sexual de menores

Los términos son básicamente lo mismo y con frecuencia se usan intercambiamente.

7. ¿Por qué se permite a sacerdotes con antecedentes pasados de abuso sexual servir en parroquias?

En el pasado la Arquidiócesis de Milwaukee confiaba en las recomendaciones de los terapeutas que daban tratamiento a sacerdotes para determinar si un sacerdote debería de tomar un nuevo nombramiento. Hace veinte años se creía comúnmente que en la mayoría de estos casos un sacerdote podía regresar a su ministerio. Ahora en día, las circunstancias son diferentes. Ahora a un sacerdote en tal situación no se le permite regresar al ministerio. Sin embargo, todavía tenemos casos donde sacerdotes con acusaciones de hace 25 años, han servido en el ministerio sin que haya habido incidentes adicionales. Una pregunta al caso hoy en día es si el ministerio es apropiado.

8. ¿A quién protege la iglesia, a los que tienen pedofilia o a los niños?

Nuestra prioridad como iglesia tiene que ser la de mantener protegidos a nuestros niños. En el presente nuestras normas para manejar casos de abuso sexual son diferentes a como fueron hace años. Hoy en día se busca el cuidado de las víctimas, se busca que los causantes de abuso respondan por sus acciones y se protege a los niños. En el pasado estos incidentes se manejaban en silencio, y se les aconsejaba a las víctimas que llegaran a un acuerdo rápido y en secreto. Nuestro desafío es ayudar a cambiar la forma como se manejaban estos casos “antes” y como se manejan “ahora”, desde que empezó el Proyecto Benjamín.

9. ¿Y por qué dedo yo creer que las cosas son diferentes ahora?

Desde 1990 la Arquidiócesis de Milwaukee ha hecho un número de cosas para ayudar a las víctimas y proteger a los niños. El Proyecto Benjamín fue diseñado en 1989 específicamente para ayudar a las víctimas de abuso sexual por parte de miembros del clero o empleados de la iglesia. Las normas para proteger a niños, para ayudar a las víctimas y para que los que cometen este tipo de abuso respondan por sus actos, fueron establecidas a principio de la década de 1990. La comisión especial afirmó estas normas como algo positivo en nuestra arquidiócesis. Pero como iglesia todavía podemos hacer más.

10. ¿Y exactamente que es el Proyecto Benjamín?

El Proyecto Benjamin es tanto un programa como una oficina de la Arquidiócesis de Milwaukee que se encarga de la respuesta de la iglesia para toda persona que sea víctima de abuso sexual por parte de un sacerdote o un empleado de la iglesia. El programa se estableció en 1989. Una sicóloga con licencia de ejercer y que tiene entrenamiento especial en el área de abuso sexual es encargada de esta oficina. El Proyecto Benjamín tiene la ayuda de una mesa de consejo que provee dirección y sus conocimientos para el trabajo de la oficina y las normas de la arquidiócesis sobre el abuso sexual.

11. ¿Quiénes son miembros de esa mesa de consejo?

Esta mesa de consejo ha sido parte del Proyecto Benjamín desde que este empezó en 1989. La mesa se compone de ocho miembros de la comunidad con experiencia especializada en el área de abuso sexual. Esta mesa incluye a un juez, un abogado, un psicólogo, personas que han sido víctimas y otros miembros de la comunidad. La mesa de consejo también incluye personal del Seminario de San Francisco y de las oficinas de la Arquidiócesis.

12. ¿De donde viene el nombre del “Proyecto Benjamín”

En el Antiguo Testamento, “Benjamín” era el hijo más pequeño de Jacob y Raquel. Por pequeño, era también profundamente vulnerable. Benjamín es un símbolo para todos aquellos cuyos primeros años de su vida son problemáticos. Es también un signo por el que nos reunimos para entender los males del abuso sexual y nuestro compromiso como iglesia para trabajar por un sentido de justicia, sanación y reconciliación.

13. ¿Cómo funciona el Proyecto Benjamín?

Cuando se recibe un reporte relacionado con un caso ya sea de hecho o sospecha de abuso sexual por parte de un sacerdote o empleado de una parroquia:

- Se le da el reporte a la directora del Proyecto Benjamín quien responde directamente a la persona que presenta el reporte, con frecuencia son las mismas víctimas.
- La directora arregla una entrevista con la persona para hacer un reporte completo y responder a preguntas sobre el proceso y lo que una víctima puede esperar.
- Entonces la directora en contacto con las autoridades civiles apropiadas, si es que este contacto no se haya hecho ya.
- La directora informa al Arzobispo y a otros oficiales de la Arquidiócesis.
- Si es que las autoridades civiles deciden que ellos no pueden proseguir con la acusación por cualquier razón, la arquidiócesis iniciará una investigación utilizando un investigador independiente.
- Los sacerdotes o empleados de parroquias que se haya involucrado en abuso o explotación sexual son suspendidos permanentemente del ministerio.
- La directora ayuda a la víctima a determinar que recursos necesita para su sanación, incluyendo ayuda económica para terapia con un terapeuta que la víctima escoja.

14. ¿Cómo es que los causantes de abuso sexual responden por sus actos?

Aquellos que cometen abuso sexual son suspendidos del ministerio y se les exige que participen en un programa de terapia. Hoy en día con base al reporte de la comisión, reportamos inmediatamente a la oficina del Juez Fiscal, cualquier acusación de abuso sexual que se nos presente, sin depender de cuando esta haya ocurrido. Inclusive si es que algunas víctimas no quieran que se pase el reporte a las autoridades civiles, pensamos que esta norma le dará a la gente mas confianza en las acciones de la arquidiócesis.

15. ¿Qué quiere decir “La Ley de Prescripción” (statu of limitations) del estado de Wisconsin?

Generalmente este término se refiere al número de años entre cuando ocurrió un crimen y el tiempo en el que ya no se puede enjuiciar.

Con relación a la ley del estado de Wisconsin y el acoso sexual de niños se aplican las siguientes limitaciones:

- Si el crimen ocurrió antes del 1ero. de julio de 1989, la víctima tiene seis años para reportar el crimen para que haya un juicio.
- Si el crimen ocurrió el 1ero. de julio de 1989 o después, la víctima tiene hasta que él o ella cumplan 21 años de edad para reportar el crimen para que haya un juicio.
- Si el crimen ocurrió el 22 de abril de 1994 o después la víctima tiene hasta que él o ella cumpla 26 años de edad para reportar el crimen para que haya un juicio.
- Si el crimen ocurrió en junio de 1998 o después, la víctima tiene hasta que él o ella cumpla 31 años de edad para reportar el crimen para que haya un juicio.

Muchas veces las circunstancias que rodean a un incidente de abuso sexual son complejas y pueden pasarse del tiempo que la ley señala. Para estar seguros, cualquier persona que haya sido víctima debe ponerse en contacto con las autoridades civiles para una respuesta definitiva. Es por eso que la Arquidiócesis referirá cualquier acusación nueva a la oficina del Juez Fiscal del distrito.

16. ¿Por qué debe haber una Ley de Prescripción por un crimen tan horrendo?

La mayoría de los crímenes tiene una ley de prescripción. La Arquidiócesis de Milwaukee apoya propuestos de ley que abogan por extender la ley de prescripción en casos de crímenes de abuso sexual para poder tener mas amplitud de enjuiciar a los causantes de violaciones sexuales.

- 17. Si yo soy víctima de abuso sexual y ley de prescripción ha expirado, ¿debo reportar el crimen?**
Sí. Repórtelo a la Oficina del Juez Fiscal del Distrito y a la Arquidiócesis de Milwaukee. Aunque tal crimen no pueda enjuiciarse es importante que tanto las autoridades civiles como la Arquidiócesis tengan conocimiento de este incidente y del causante del abuso. Además, cualquier persona que haya sido víctima debe reportarlo para que puedan recibir la ayuda que necesitan para su sanación.
- 18. ¿Me ayudará la Arquidiócesis, si la ley de prescripción de Wisconsin ha expirado?**
Si, la Arquidiócesis ha ofrecido ayuda a las víctimas violadas sexualmente por clérigos, cuando se han presentado después de los límites de tiempo legal ya expirado, aún así continua ofreciendo ayuda necesaria. Toda persona que haya sido víctima deberá contactar al proyecto Benjamin al teléfono 414-769-3436, para recibir ayuda.
- 19. ¿Si yo violara a un infante recibiría cárcel, por qué, el sacerdote haciendo lo mismo, no es enviado a la cárcel?**
Si tu violas ahora a un infante, recibes cárcel y esto sucede de la misma manera al sacerdote. Mientras tanto, la mayoría de los incidentes de violaciones sexuales, que han llegado a nuestro conocimiento sucedieron hace más de 15 años, y por este hecho no pueden ser enjuiciados debido a la ley de prescripción. En el pasado, no siempre se les exigía a los sacerdotes el mismo cumplimiento que a los demás, y no debería haber sucedido eso. Ahora se les exige lo mismo que a cualquier otra persona. Si se reporta el incidente, inmediatamente pasa el caso a las autoridades civiles.
- 20. ¿Por que no deben de estar en la cárcel?**
Deben de estar en la cárcel y en muchos casos sucedidos en los años 1990, los sacerdotes que violaron a menores de edad han sido encarcelados. Si el sacerdote puede ser enjuiciado en el sistema criminal, la Arquidiócesis continua del todo apoyando y cooperando con la investigación y el juicio.
- 21. ¿Por qué la Arquidiócesis no reportó a los causantes de abuso a las autoridades y en lugar de ello encubrió los alegatos o pruebas?**
No existe buena respuesta a esta pregunta. La mayor parte de las respuestas aparecen como excusas, en los tiempos pasados todo era diferente y el mundo era un lugar distinto. En lugar de haberlo ocultado debería haberse reportado todo incidente a las autoridades. Es por lo que desde el año 1990, nuestra postura en como tratar casos de abuso sexual, ha sido diferente. Mientras tanto en muchos casos, las víctimas de abuso sexual no deseaban presentarse a las autoridades civiles puesto que no querían ser identificadas. Hemos trabajado más intensamente con las víctimas para convencerlas que es necesario reportarle a las autoridades civiles. Es por lo que hemos cambiado nuestras normas para asegurar que cada incidente sea ahora reportado a las autoridades.
- 22. ¿Qué hará la Arquidiócesis si el abogado de la fiscalía del distrito decide, que no existen suficientes hechos para enjuiciar a un sacerdote que sea acusado de violar sexualmente?**
La comisión especial recomienda que aunque las autoridades civiles no puedan hacerle cargos al causante de abuso sexual, por cualquier motivo, la Arquidiócesis deberá conducir una investigación interna utilizando un investigador independiente hasta que se determine la verdad. Esto es lo que la Arquidiócesis planea hacer.
- 23. ¿Puede dar algunos ejemplos de normas ya establecidas por la Arquidiócesis en relación a el abuso sexual a menores de edad?**
- Las normas desde los años del 1980 requieren que los maestros adultos o los que catequizan a los niños en las escuelas Católicas y en los programas de la parroquia reporten a la policía cualquier

sospecha o acusación de abuso sexual, ya sea que los causantes sean de la familia o cualquier otro adulto.

- Se requiere revisar el antecedente de todos los empleados y voluntarios de las parroquias y escuelas para obtener un informe sobre antecedentes criminales, si existen, antes de que trabaje a nivel de supervisor con niños. Esto incluye catequistas, entrenadores y trabajadores con la juventud. etc.
- Existen documentos detallados que la Arquidiócesis usa para investigar sobre abuso sexual y para poder reportarlo, requiere investigación externa.

24. ¿Que significa tolerancia cero?

Esta es una buena pregunta, en el presente se ha discutido a nivel nacional. Para nosotros tolerancia cero significa que a cualquier sacerdote que se le haya descubierto que ha abusado sexualmente o ha tenido una relación inapropiada con algún menor de edad, nunca más se le permitirá trabajar como sacerdote.

25. ¿Por qué simplemente no arrojan a estos sacerdotes fuera del sacerdocio?

El asunto es mucho más complicado. Una vez que un sacerdote haya sido ordenado, puede voluntariamente dejar sus funciones del sacerdocio, o el obispo puede restringir sus funciones de sacerdote; pero no se puede por el hecho de su ordenación ser desvirtuado como sacerdote, así como el bautismo no puede desvirtuarse. Estos sacramentos imprimen carácter, esto es una vez recibidos permanecen en la persona para siempre.

La Iglesia tiene procedimientos para limitar el ministerio o desocupar a sacerdotes de su ministerio. Muchos líderes de la Iglesia desean que estos procedimientos que son complicados sean simplificados. En el pasado al igual que en casos civiles, se han descontinuado muchos procesos estancados en apelaciones de años.

26. ¿Y qué sucede en casos de acusaciones falsas?

Falsas acusaciones son una preocupación para todos. Si se le acusa a un sacerdote falsamente, su reputación se daña. Mientras tanto, la protección de un menor de edad y la seguridad de su familia es nuestra prioridad. Nuestra esperanza es de que la consulta inicial sobre los informes hechos por las autoridades civiles sean confidenciales y determinados rápidamente, el sacerdote envuelto en la acusación deberá ser removido de su ministerio en el lapso de tiempo mientras se haga una investigación completa.

27. ¿Qué otras cosas ha hecho la Arquidiócesis para el beneficio de menores de edad que han sido abusados por los sacerdotes u otros adultos?

Además del proyecto Benjamin, la Arquidiócesis ha tenido normas establecidas por más de 15 años, y continua poniendo al corriente estas normas para hacerlas más efectivas y congruentes con la ley actual. La Arquidiócesis promulga estas normas regularmente para el liderazgo parroquial.

En marzo del 2002, el Arzobispo asignó un grupo de altos profesionales de la comunidad para revisar las normas y procedimientos de la Arquidiócesis, para tratar con sacerdotes que abusan a menores de edad. Howard Eisenber, Decano de la escuela en leyes de Marquette, es el presidente de este grupo o comisión. El reporte preliminar de esta comisión reafirma las normas y procedimientos establecidos en la Arquidiócesis, pero aún recomienda que la Arquidiócesis las de a conocer mejor, las reafirme, y que adopte la norma de cero tolerancia para sacerdotes que abusen de menores.

El reporte completo de la comisión se encuentra en www.archmil.org.

28. ¿Por que la Iglesia no cambia los requisitos del celibato o la ordenación para que haya mujeres, y hombres casados ordenados?

Estas preguntas son hechas comúnmente, y quizá es el momento para que la Iglesia las discuta abiertamente, mientras tanto la pedofilia o abuso sexual para menores no se relaciona al celibato u homosexualidad. Este abuso se relaciona con frecuencia al hecho de que muchos abusadores fueron abusados ellos mismos, cuando eran niños. Ciertamente la opción de ordenar a mujeres y hombres casados aumentaría el número de candidatos para el sacerdocio, pero esto, no necesariamente resolvería el asunto de abuso sexual.

29. ¿Entonces, por qué parece que hay tantos sacerdotes que están abusando de menores?

Mientras que nuestra atención esta enfocada en los comentarios trágicos de sacerdotes que han abusado a menores de edad, el porcentaje de sacerdotes que abusa a menores no es diferente al de otras personas en otras profesiones o voluntarios en posiciones que tambien tienen contacto regular con menores. Mientras tanto, lo horrendo es doble con sacerdotes que abusan a menores. Puesto que la gente deposita confianza con ellos para que atiendan y protejan a los niños. Cualquier sacerdote o adulto que abuse de menores aunque sea uno, es demasiado. El asunto, a la vez es doble una vez más en casos que existen bien documentados, en los que el sacerdote abusivo no fue removido de su ministerio. Pero lo que debemos recordar es que a la vez hay tantos sacerdotes buenos en nuestra Iglesia, que estan haciendo tanto bien y ellos no deben ser mezclados con los pocos que han sido parte de horribles comportamientos criminales.

30. ¿Qué puedo hacer para apoyar a mi sacerdote?

Todos necesitamos apoyar a nuestros sacerdotes, especialmente durante este tiempo difícil. Ore por ellos, ore por los que estan estudiando para el sacerdocio. Hable con su párroco. Déjele saber a sus sacerdotes que usted les apoya y agradece el buen trabajo que estan haciendo.

31. ¿Debe la Iglesia pedir disculpa a las víctimas?

Si. Sentimos el dolor de las víctimas, sentimos tambien el dolor y falta de confianza que esto ha causado a tanta gente. Sentimos mucho por los desafíos que esto ha traído a tanta gente que tiene fe en la Iglesia. Reconocemos que las víctimas de abuso sexual deben ser tratadas con una gran compasión. Queremos asegurarles que quienes hayan sido víctimas deben presentarse con confianza en que van a ser escuchados y servidos, y que su abusador será llamado a dar cuentas. Las víctimas necesitan saber que lo que les sucede no es por culpa de ellos. Necesitan saber que las equivocaciones del pasado no se repetirán.